ACCION DE TUTELA RADICADO 682764189006-2020-00368
EDICTO EMPLAZATORIO
NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA A:

- BENITO FLÓREZ MONSALVE

Con el fin de que sea enterado que, mediante providencia del 2 de diciembre de 2020, se resolvió: "*PRIMERO. - DECLARAR la improcedencia de la acción de tutela propuesta por LUZ MARINA ARIZA VELAZCO, contra BENITO FLÓREZ MONSALVE, por las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia.*

SEGUNDO. - DESVINCULAR del trámite al MINISTERIO DE TRABAJO, SALUD TOTAL EPS y PORVENIR S.A. al no encontrar vulneración alguna de su parte.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente fallo de acuerdo a lo previsto por el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.

CUARTO. - La presente decisión puede ser impugnada, en concordancia con el artículo 31, inciso primero del Decreto 2591 de 1991. De no ser recurrida esta decisión, remítase el asunto a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LAURA PAOLA GARCÍA FONTECHA, JUEZ (original firmado)"

RADICACIÓN: 682764189006-2020-00363-00

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En la fecha se deja constancia que se fijó el presente edicto, hoy dieciséis (16) de diciembre de 2020. Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LISNEY FONSECA ARDILA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

En la fecha se deja constancia que se desfijo el presente edicto, hoy dieciséis (16) de diciembre de 2020. Siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

LISNEY FONSECA ARDILA
Secretaria

Firmado Por:

LISNEY FONSECA ARDILA
SECRETARIO

PA

SECRETARIO - JUZGADOS 006 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2b7bb26b6e2b0ada80243b023c002846c3e76c6ee8289bf6ef648a834c3816e
Documento generado en 16/12/2020 07:40:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PA